

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 04 de Noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 201700020000, de MARTHA INES BOCANEGRA RAMÍREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES y CENSATIAS PORVENIR S.A. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

AGENCIAS EN DERECHO

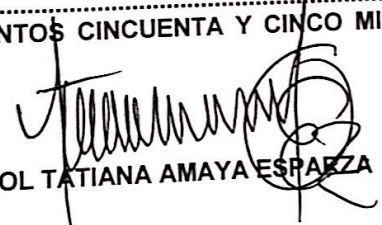
Primera instancia.....\$ 877.803.00
Segunda Instancia.....\$0.00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$877.803.00
(OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE).

A cargo de la Demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES y CENSATIAS PORVENIR S.A.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 1.755.606.00
Segunda Instancia.....\$500.000.00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$2.255.606.00
(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 12 NOV. 2020 Dos Mil Veinte (2020)

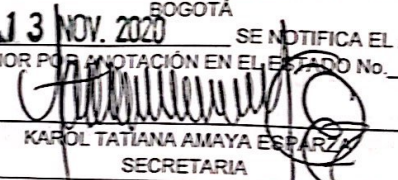
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE	
BOGOTÁ	
HOY <u>13 NOV. 2020</u>	SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR NOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>85</u>	
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA	
SECRETARIA	